

PARAGUÁI

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL ACTA C.C.I. Nº 03/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -MECIP 2015 EN ÉSTE MINISTERIO.

Asunción, 4 de TUNIO

VISTO: La Comunicación Interna DAI Nº 458 de fecha 28 de mayo de 2024, firmada por la Directora de la Auditoria Interna; en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Acta de Comité de Control Interno C.C.I. Nº 03/24; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vigente la Resolución CGR Nº 377/16 de fecha 13 de mayo del 2016, en la cual en su Artículo 1º establece: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Que, el Comité de Control Interno (C.C.I), según consta en su Acta Nº 03 de fecha 24 de abril del 2024 aprobó lo siguiente:

- Aprobación de las Políticas de Comunicación Versión Nº 03/2024
- Aprobación del Plan de Comunicación Año 2024.

Que, teniendo en cuenta las observaciones del Informe de Evaluación de Efectividad del Sistema de Control Interno correspondiente al Ejercicio 2022 emitido por la Contraloría General de la República y la Auditoria General del Poder Ejecutivo en el mes de julio 2023, conforme a la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015, donde se mencionan algunos puntos observados que hacen referencia a las Políticas de Comunicación de la Institución.

Que, se hace inherente la necesidad de actualizar las Políticas de Comunicación que permitan la definición de criterios base para la formulación del Estándar de Comunicación.

Que, el Plan de Comunicación Año 2024 es un documento donde se contempla la estrategia para el Ejercicio 2024 sobre comunicación interna y externa que se desprende de las Políticas de Comunicación Versión Nº 03/2024.

exticio de sus atribuciones legales,

1



RESOLUCION N° 925

TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL ACTA C.C.I. Nº 03/24 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015 EN ÉSTE MINISTERIO.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

- Artículo 1º.- Aprobar el Acta del Comité de Control Interno Nº 03 de fecha 24 de abril del 2024.
- Artículo 2º.- Aprobar las Políticas de Comunicación Versión Nº 03/2024.
- Artículo 3º.- Aprobar el Plan de Comunicación Año 2024.
- Artículo 4°.- Encomendar al Gabinete del Ministro y el Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas, disponibilizar los recursos presupuestarios necesarios para brindar apoyo a las direcciones vinculadas a los procesos de la institución, a fin de avanzar con la fase de diseño e implementación.
- Artículo 5°.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos, la actualización y socialización de las Políticas de Comunicación Versión N° 03/2024, para mejorar el nivel de conocimiento y entendimiento por parte de funcionarios como tema a socializar en el plan de capacitación anual de cada Ejercicio de la Institución.
- Artículo 6°.- Encomendar a la Dirección de Comunicaciones, el cumplimiento del Plan de Comunicación Año 2024.
- Artículo 7º.- Encomendar a la Coordinación del MECIP, la socialización de las Políticas de Comunicación y el Plan de Comunicación a todas las dependencias de éste Ministerio en el presente Ejercicio a través de las diferentes direcciones.

Artículo 8º.- Derogar resoluciones anteriores a la presente resolución.

Artículo 99 - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Contendor Intenna de Geeton Cocumental MODE

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURION RODRÍGUEZ

CCR/pv

2